



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de octubre de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 5 de noviembre de 1997 y por el término de dos (2) años, a la oficial mayor del citado tribunal, señora Claudia De La Vega, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*af*  
*gt*

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION